

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

CONCEPTO PREVIO FAVORABLE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE SOCHA DEL MUNICIPIO DE SOCHA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.5.3.1.4. del Decreto 1075 de 2015, la Secretaría de Educación de Boyacá – Dirección Técnico Pedagógica, tras verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria de la institución educativa **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE SOCHA** del municipio de Socha, Boyacá, emite **CONCEPTO PREVIO FAVORABLE** para el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria de la mencionada institución educativa.

Este proceso contó con el acompañamiento del director de núcleo educativo **José Gustavo Arias Galindo**, director de núcleo educativo **Luis Manuel Salazar Martínez** y director de núcleo educativo **Ciro Benjamín Bernal Romero**, quienes del **09 al 12 de junio del presente año** realizaron las labores de asesoramiento, verificación técnica y la correspondiente emisión de concepto sobre los componentes evaluados.

La expedición del presente concepto favorable constituye el aval territorial obligatorio que habilitará a la institución educativa para continuar de manera formal con el proceso de evaluación, registro y trámite correspondiente ante el **Ministerio de Educación Nacional**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.5.3.1.4., del decreto mencionado.

Se expide en la ciudad de Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá


JULIAN ANDRÉS SOLANO SIERRA
Director Técnico Pedagógico

Proyectó: Equipo de Coordinación Programa de Formación Complementaria - Escuelas Normales Superiores

